



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEMORANDO


CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Lunes, 10 de diciembre de 2018
PARA: Doctor, **ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ**
Subdirector de Personal
ASUNTO: Informe Seguimiento Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Cordial Saludo,

De manera atenta y con el fin de informar el resultado del seguimiento realizado, se hace el envío del informe producto de la verificación a la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con fecha de corte Noviembre de 2018.

Cordialmente,


DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES
Jefe Oficina de Control Interno

Universidad Pedagógica Nacional
Subdirección de Personal
Fecha: 10 DIC 18 Hora: 05:03pm
Recibió: 
Nota: El recibido no implica aceptación

Anexo: 05 folios
Elaboró: OCI - 240/Diana S.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-12-10
No. de Radicado: 201802400212843





RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEMORANDO

ASUNTO: Informe seguimiento implementación del Plan de
y gestión de calidad

PARA: Subdirector de Personal
Doctor ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ
Fecha: 10 de diciembre de 2018
Código: ODI - 240

Se informa que el presente informe tiene como finalidad
informar sobre el avance de la implementación del Plan de
y gestión de calidad, en cumplimiento de lo establecido en el
Decreto 1073 de 2015, con fecha de corte 30 de noviembre de 2018.

Alberto Triana Rodríguez
ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ
Subdirector de Personal

RECIBIDO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018
A LAS 10:30 HORAS

OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
A NOVIEMBRE DE 2018

En cumplimiento del rol de Seguimiento y Evaluación establecido en el Artículo 17 del Decreto 0648 de 2017 y en atención al Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno, vigencia 2018 se presenta el Informe de seguimiento a la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2018 de conformidad con el Decreto 1443 de 2014 modificado mediante el Decreto Único del Sector Trabajo N° 1072 de 2015, el cual en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, señala las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los estándares mínimos SG-SST, emitidos por el Ministerio del Trabajo.

La Oficina de Control Interno procede a realizar la evaluación y seguimiento teniendo en cuenta las fases de adecuación SG-SST (Fase I Evaluación Inicial, Fase II Plan de Mejoramiento conforme a la Evaluación Inicial, Fase III Ejecución, Fase IV Seguimiento y Fase V: Inspección y Vigilancia), requeridas en la implementación que debe realizarse entre junio de 2017 y diciembre de 2019.

Las Fases según los estándares mínimos contenidos en la Matriz SG-SST Tabla de Valores y Calificaciones de la Resolución 1111 de 2017, objeto de evaluación y seguimiento son: Fase I: Evaluación Inicial junio a agosto 2017, Fase II Plan de Mejoramiento conforme a la Evaluación Inicial (Evaluación inicial, Plan de Mejora, Diseño y Formulación Plan anual, septiembre a diciembre 2017), Fase III ejecución (formular plan anual, diciembre 2018) Fase IV (Seguimiento y Plan de Mejora enero a marzo 2019) V inspección y vigilancia y control, abril de 2019, esto teniendo en cuenta la línea de tiempo del proceso de implementación.

Para la evaluación de la implementación del SG-SST se tomará la tabla **de valores de los estándares mínimos**, para la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los estándares, en la cual se relaciona los porcentajes asignados a cada uno.

Para la calificación de cada uno de los ítems se tomarán los porcentajes máximos o mínimos, de acuerdo con la tabla de valores.



Tabla de Valores y Clasificación de Estándares Mínimos SG-SST.

Evaluación inicial y Autoevaluación

El SG-SST se desarrolla bajo la orientación del ciclo PHVA, el cual se desarrolla así:

I. Planear

Ciclo	Estándar	Ítems	Calificación OCl	
Planear	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1	0,5	
		1.1.2	0,5	
		1.1.3	0,5	
		1.1.4	0,5	
		1.1.5	0,5	
		1.1.6	0,5	
		1.1.7	0,5	
		1.1.8	0,5	
	Calificación OCl:			4%
	Estándar Mínimo			4%
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1	2	
		1.2.2	1,5	
		1.2.3	2	
	Calificación OCl:			5,5
	Estándar Mínimo			6%
	Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1	0,9
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1	1
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1	1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1	2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1	2
Rendición de cuentas (1%)		2.6.1	1	
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)		2.7.1	2	
Comunicación (1%)		2.8.1	1	
Adquisiciones (1%)		2.9.1	0,5	
Contratación (2%)		2.10.1	0,3	
Gestión del cambio (1%)	2.11.1	0		
Calificación OCl:			11,7	
Estándar Mínimo			15%	

Estándar de Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otras índoles requeridas para coordinar su aplicación: teniendo en cuenta las evidencias e información presentada y los criterios establecidos en la Resolución 1111 de 2017, Estándares Mínimos de SG-SST, este tiene un porcentaje de **avance del 4 %**, el cual cumple con lo establecido por la norma, sin embargo se recomienda promover la participación de todos los miembros de la Institución (nivel directivo, nivel medio, y nivel operativo) en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la utilización de los canales de comunicación existentes en la Universidad.

En cuanto al ítem: **Asignación de Recursos;** se aconseja establecer el tipo y cantidad de recurso que se requiere como son Humano, Técnico y Financiero para una mejor optimización de los mismos.

Si bien el ítem **del pago del Sistema General de Riesgos Laborales y el Pago de Aportes de Ley** se está ejecutando correctamente, sin embargo es conveniente generar conciencia de autocontrol en los riesgos a que se está expuesto como funcionario, para que se pueda dar un adecuado manejo de los mismos.

Estándar de Capacitación en el SG SST: este estándar cuenta con un valor de ejecución del 5.5 % con respecto al 6% que exige la norma, por lo cual se requiere ampliar los procesos de capacitación incluida la inducción - reinducción y riesgos laborales.

Estándar Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: tiene un porcentaje de avance del 0.9% con respecto al 1% que exige la norma, se invita a que se incluya en la próxima agenda del Comité del Sistema de Gestión Integral, la revisión anual de la política establecida.

Estándar Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST: este estándar tiene un 1%, como lo establece la norma.

Estándar Evaluación inicial del SG-SST: tiene un porcentaje de avance del 1%, como lo exige la norma, este permite evaluar las prioridades de la Institución.

Estándar Plan Anual de Trabajo: se tiene un porcentaje de avance de 2% como lo exige la norma, esto permite evaluar el cumplimiento de las prioridades contenidas en la planificación.

Estándar Conservación de la documentación: cuenta con un porcentaje de avance de 2%, como lo exige la norma, lo que indica que se está custodiando correctamente los documentos.



Estándar Rendición de cuentas (1%): cuenta con un porcentaje de avance del 1% como lo exige la norma, lo que demuestra una correcta ejecución de los recursos.

Estándar normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo: el área reporta un porcentaje de avance del 2% como lo exige la norma, esto disminuye la probabilidad de incurrir en sanciones. Con el propósito de mantener actualizada la matriz legal, se recomienda monitorear mínimo trimestralmente la página web del Ministerio del Trabajo, en la cual se encuentra toda la normativa que va expidiendo así mismo la página www.minsalud.gov.co donde el Ministerio de Salud y Protección Social Pública todo lo referente al proceso de afiliación del sistema, formatos, fechas de pago, entre otros.

Estándar Comunicación (1%): el área cuenta con un porcentaje de avance del 1% como lo exige la norma, lo que conlleva a establecer que los medios de comunicación con que cuenta la universidad se han fortalecido.

Estándar Adquisiciones: el área cuenta con un porcentaje de avance del 0.5% con respecto al 1% que exige la norma, si bien el área cuenta con la matriz de elementos de protección, se recomienda solicitar al Grupo de Contratación la inclusión en el procedimiento del paso a paso para la compra o adquisición de productos de servicios que realice la entidad y que estos cumplan con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

Estándar Contratación: el área obtuvo una calificación de 0.3% con respecto al 2%, por lo cual es importante que la funcionaria que lidera el SGSST coordine con el Grupo de Contratación para que en la actualización de los procedimientos se incluya el SST, en la selección y evaluación de proveedores y contratistas.

Estándar Gestión del cambio: pendiente por gestionar, por lo cual dada la importancia de este ítem en el proceso de implementación del sistema, es necesario que se proceda a solicitar asesoría y se tomen las acciones correspondiente.

II. Hacer

Ciclo	Estándar	Ítems	Calificación OCI	
II. HACER	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1	0,7	
		3.1.2	1	
		3.1.3	1	
		3.1.4	1	
		3.1.5	1	
		3.1.6	1	
		3.1.7	0,8	
		3.1.8	1	
		3.1.9	1	
	Calificación OCI		8,5%	
	Estándar Mínimo		9%	
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1	2	
		3.2.2	2	
		3.2.3	1	
		Calificación OCI		5%
	Estándar Mínimo		5%	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1	1	
		3.3.2	1	
		3.3.3	1	
		3.3.4	1	
		3.3.5	1	
		3.3.6	1	
	Calificación OCI		6%	
	Estándar Mínimo		6%	
	Gestión de Peligros y Riesgos (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1	4
			4.1.2	3,5
			4.1.3	2
			4.1.4	3,8
		Calificación OCI		13,3%
		Estándar Mínimo		15%
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1	2,5
			4.2.2	2
			4.2.3	0,8
4.2.4			2,5	
4.2.5	0,7			
4.2.6	2,5			
calificación OCI		11		
Estándar Mínimo		15%		
Gestión de Amenazas (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1	5	
		5.1.2	5	
	Calificación OCI		10%	
Estándar Mínimo		10%		

Estándar Condiciones de salud en el trabajo: el área obtuvo una calificación de ejecución del 8.5% con respecto al 9% del estándar mínimo, se recomienda continuar con el proceso de consolidación de las estadísticas sociodemográficas de la UPN y socialización del programa estilos de vida y entornos saludables.

Estándar Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo: el área obtuvo una calificación de ejecución del 5% como lo exige la norma.

Es importante como estrategia incentivar el reporte de incidentes y accidentes de trabajo independiente de su gravedad, así como la investigación de estos, incluyendo la implementación de acciones correctivas y preventivas de forma oportuna, para buscar atacar directamente las causas de los accidentes.

Los trabajadores deben conocer los medios existentes para el reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades diagnosticadas como laborales, con el fin de optimizar los registros de la accidentalidad.

Estándar Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores: el área obtuvo una calificación 6% como lo exige la norma, lo cual es un buen indicador para la universidad en este aspecto.

Estándar Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos: en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un porcentaje de avance del 13.3% con respecto al 15% que exige la norma.

Por lo anterior, en cuanto al ítem de identificación del peligro; es importante ampliar la participación de los trabajadores de la entidad, en la identificación, evaluación y valoración de los riesgos, con el propósito de tener una mayor confiabilidad en los resultados de este proceso.

Para el ítem: Priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros); en cuanto a los agentes o sustancias con toxicidad aguda, se recomienda frente a las exposiciones, reforzar las acciones de prevención e intervención.

Ítem: Mediciones Ambientales: las mediciones ambientales deben ser realizadas a los riesgos prioritarios provenientes de peligros físicos, químicos y biológicos. Es importante continuar con estas mediciones, dado su impacto.

Estándar Medidas de Prevención y Control para Intervenir los Peligros/Riesgos: en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un avance del 11% con respecto al 15% exigido por la norma.

Por lo anterior se recomienda, en cuanto al ítem Verificación y Aplicación de las medidas de Prevención y Control, realizar la verificación de la aplicación de las medidas de Prevención y Control, por parte de los trabajadores, teniendo en cuenta las responsabilidades establecidas a los mismos.

Por lo anterior, se deben incluir los mecanismos de participación con los trabajadores, quienes deberán ser informados de los resultados de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la aplicación de controles correspondientes.

En cuanto al ítem procedimientos, instructivos, fichas, protocolos: continuar con la construcción y publicación de procedimientos para los procesos de alta peligrosidad, de acuerdo con los requisitos normativos específicos.

Ítem Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas: se recomienda tener una hoja de vida de cada una de las maquinarias y equipo, donde se registre los mantenimientos correctivos y preventivos que se hayan realizado, con el fin de llevar una trazabilidad de su funcionamiento.

Estándar Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias: en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un avance del 10% como lo exige la norma.

III-IV. Verificar y Actuar

Ciclo	Estándar		Ítems	Calificación OCI
III. VERIFICAR	VERIFICACION DEL SG-SST 10%	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1	1
			6.1.2	0
			6.1.3	0
			6.1.4	0
	Calificación OCI			1%
Estándar Mínimo			5	
IV. ACTUAR	Mejoramiento 10%	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1	N/A
			7.1.2	1
			7.1.3	2,5
			7.1.4	2,5
	Calificación OCI			5.1%
Estándar Mínimo			10	

Gestión y resultados del SG-SST: En cuanto a la implementación de la gestión de resultados se tiene un nivel de avance del 1% con respecto al 5% que exige la norma, este bajo indicador obedece a que no se han realizado procesos de auditoría al **SG-SST**, debido a que no se tiene funcionarios capacitados y certificados en el tema. Dentro de este estándar solo se pudo evaluar el ítem indicadores estructura, proceso y resultado, quedando pendiente su aprobación y publicación. Adicionalmente, el ítem: Planificar auditoría con el COPASST, se programó la reunión con la alta dirección, pero ésta fue cancelada.

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST: En cuanto a la implementación de las acciones preventivas y correctivas el área tuvo una calificación de 5% con respecto al 10% que exige la norma.

Las acciones preventivas y correctivas pueden surgir de los resultados de las auditorías, de las supervisiones o inspecciones, reporte de condiciones o actos inseguros, resultados de las medidas de indicadores, investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales internas, entre otras; por lo que se pudieron evaluar los ítems: 7.1.2-7.1.3-7.1.4.

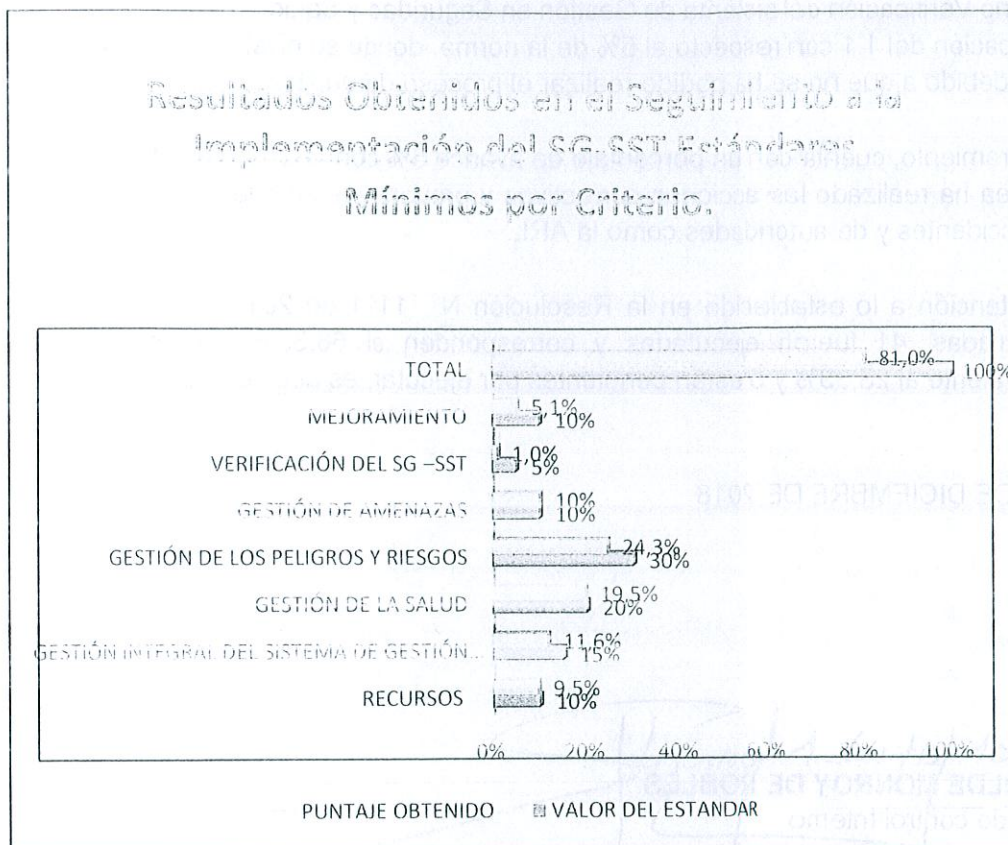
7.1.3 - Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral:

Acción correctiva	Evidencia
Instalación tapete Antideslizante en la entrada del Edificio y en los lugares a que haya lugar	El área adjuntó registro fotográfico de tapete en la entrada de la calle 72
Socialización a personal de vigilancia las recomendaciones de seguridad al momento de prestar el servicio de control de acceso en la puerta en situaciones similares, (ángulos de apertura de la puerta).	Control asistencia del día 24/07/2018 Autocuidado y Normas de comportamiento. Correo enviado a la Unión Temporal UPN Segura 2016. Con recomendaciones para una adecuada apertura de la puerta.
Instalación tips de seguridad u autocuidado en época de lluvia en acceso de edificación y/o puertas con riesgo de caída.	El área adjuntó registro fotográfico de tips de seguridad y autocuidado pegados en la entrada del edificio de calle 79 y demás.
Durante época de lluvia y en zonas donde se evidencia pisos resbalosos o húmedos en especial en los accesos de las instalaciones disponer de señales visuales preventivas "precaución piso húmedo"	Se instaló una señal visual preventiva "precaución piso mojado"
Divulgar el protocolo de reporte e investigación de Accidentes de trabajo.	Capacitación con reportes de accidente de trabajo del día 18/07/2018.
Realizar capacitación al personal sobre prevención de caídas a un mismo nivel.	Lista de asistencia de taller de prevención de caídas 18/07/2018

7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL

Acción correctiva	Evidencia
Basados en la experiencia de accidentes: poner en práctica la lección aprendida y divulgación entre el resto de personal	Lista de asistencia del día 06/06/2018 reporte de accidentes de trabajo –lecciones aprendidas
Capacitar a los trabajadores de la empresa en autocuidado y normas de comportamiento seguro	Lista de asistencia del día 24/07/2018, Autocuidado y normas de comportamiento accidente de trabajo.
Establecer un programa de inspecciones planeadas con lista de chequeo para identificar condiciones y actos inseguros	Programas: PRO005SST-Prevención contra caídas al mismo nivel. Está pendiente publicar en el Manual de Procesos y Procedimientos.
Divulgar el programa de prevención de caídas al mismo nivel.	Se realizó una capacitación el día 18/07/2018 sobre prevención de caídas
Divulgar el programa de prevención de caídas al mismo y diferente nivel	Se realizó una capacitación el día 18/07/2018 sobre prevención de caídas.

Conclusiones



- Teniendo en cuenta las evidencias adjuntas y los criterios mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución N°. 1111 de 2017, se tiene un avance del 81%, correspondiente a un valor Moderadamente Aceptable, con respecto a la del 2017, que obtuvo un 71%, lo que indica que se avanzó en 10 puntos.
- En cuanto al criterio de Recursos; se obtuvo un avance del 9.5% con respecto a 10% exigido por la norma, por lo que la destinación de los recursos para aseguramiento del SST, registra el compromiso institucional en la asignación de recursos.
- Criterio Gestión Integral del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvo una calificación del 11.6%, lo que demuestra una evolución en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Criterio Gestión de la Salud, obtuvo una calificación del 19.5%, con respecto al 20% exigido por la norma, lo que muestra gestión según el indicador.
- Criterio Gestión de Peligros y Riesgos obtuvo una calificación del 24.3%, con respecto al 30% de la norma, lo que muestra avance en la identificación de los peligros.
- Criterio Gestión de las Amenazas obtuvo una calificación del 10%, como lo exige la norma, lo que muestra avance en la gestión relacionada con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

2

- Criterio Verificación del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo obtuvo una calificación del 1.1 con respecto al 5% de la norma, donde su nivel de implementación es bajo debido a que no se ha podido realizar el proceso de auditoría.
- Mejoramiento, cuenta con un porcentaje de avance 5% con respecto al 10% de la norma. El área ha realizado las acciones correctivas y preventivas en cuanto a la investigación de accidentes y de autoridades como la ARL.
- En atención a lo establecido en la Resolución N°. 1111 de 2017, de las 60 acciones formuladas, 41 fueron ejecutadas y corresponden al 68,33%; 14 están en ejecución, equivalente al 23,33% y 5 están pendientes por ejecutar, es decir el 8.33%.

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

FIRMA:


DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES
Jefe Oficina de control Interno

Elaboró: Angélica Gil Parra